



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 632.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 20 de junio de 2019

VISTA: La nota EP/BO/1/N° 127/19, de fecha 21 de mayo de 2019, por medio de la cual la Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, con motivo de la adquisición, por cuenta propia, de los de pasajes aéreos correspondientes al tramo La Paz – Asunción – La Paz, a su favor, con motivo de haber acompañado la Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia realizó a la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reembolso de los gastos efectuados por la Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, e imputar dicho reembolso en el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

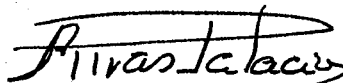
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de **USD 378,57.- (Dólares Americanos trescientos setenta y ocho con 57/100)**, en concepto de reembolso de gastos por la adquisición de pasajes aéreos correspondientes al tramo La Paz – Asunción – La Paz, a favor de la Embajadora de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia, **Terumi Matsuo de Claverol**, quien acompañó la Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia realizó a la República del Paraguay, los días 9 y 10 de mayo del año en curso.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el reembolso señalado precedentemente en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____